

mozial. y para recibirlas en el Reino de Valencia, y con duxen
ta a esta Villa de nombraron por Comision a los J^{os}
D^{os} Josef Terrer, Nicolas, Pedron y D^o Antonio Largo de
Estado mas antiguo encargandoles a care fin los docum^{tos}
necesarios:

Con lo que se concludio este Ayuntamiento, que firmaron de dho
J^{es} los que siguen de que yo el Rey, na^{do} doy fe =

D^o Juan Fernandez D^o Juan Sanchez D^o Gregorio Valero
Gonzalez de la Rosa D^o Antonio Largo

D^o Juan Gil D^o Josef Fernandez
Garcia

Donsebastian Lopez
cayetano

D^o Felix Navarro
p^{re}suente
Juan; Co Gonzalez
Sanchez

Seguidamente yo el Rey, na^{do} doy fe a los J^{es} D^{os} Jose Ferrer
ta de D^o y D^o Antonio Largo, ^{dependientes} ^{maiores} ^{antecesor} de la
comision que velar ha confexido por el Ayuntamiento
para la cond^{on} de las ciento veintecinco tan y libradas
como mixtas a Acopio en el Reino de Calahorra
en sus demoracion de que quedaron enmendado, y con
aceptacion en forma, y publicacion de fe se aprueba y

Fernandez Largo Gonzalez

En la villa de Bullas a diez y siete de Junio
de mil y ochocientos y cinco, se firmo el concepo
de la villa, y de su Ayuntamiento a ella en tan velar a
su Ayuntamiento a valer lo que yo el Rey, na^{do} doy fe a
yo Juan Fernandez Alcalde uno D^o Gregorio Valero

